

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2233/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 (letra e y l) que entrega a las Municipalidades, entre otras funciones la recreación y el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando N° 2060/13 de fecha 18 de Octubre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.



DECRETO:

1.- Autorízase, fondo a rendir a doña **PAOLA LEMA ANTEZANA**, Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante, Profesional Grado 7° EMS, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) para la compra de ornamentación, bebestibles, servicios plásticos y otros gastos necesarios para la realización de la actividad cena de Gala cierre del mes del adulto Mayor, lo anterior en el marco del Programa Adulto Mayor 2013.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **N° 114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL